

Se deja constancia que a partir de la fecha 20 de Septiembre de 2019 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza – Circunscripción Judicial Nº 1, a los fines del Art. 28 del Decreto Nº 0854/16 y Art. 1 de la Resolución Nº 0127/2016.

Prian A. Kilbelmann
Proctor General Subr.
Ple la Magistratura y

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 20 de Septiembre de 2019.-

En el marco del Decreto Nº 0854/16 (Art. Nº 20 y

22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza – Circunscripción Judicial N° 1; el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución N° 040/19 dispone: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza – Circunscripción Judicial N° 1, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Viernes 27 de Septiembre del corriente a las 10:00 hs.-ARTÍCULO 2° - Registrese, notifiquese y archívese."

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Director General Subr.

^nsejo de la Magistratura y

DECRETO 0854/16:

"ARTÍCULO 20° -"... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso..."



RESOLUCIÓN Nº 040

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. 02001-0038254-1; mediante el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir el cargo de *Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza – Circunscripción Judicial N*° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto Nº 854/16, mediante Resolución Nº 009/19 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza – Circunscripción Judicial Nº 1,

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura conforme las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes, en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo de *Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza – Circunscripción Judicial N° 1*, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Viernes 27 de Septiembre del corriente a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2º - Registrese, notifiquese y archívese.-

Dy. Beandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerjo de Justicia y Derechos Humanos